

## DE AGRICULTURA

### UN INTERESANTE DECRETO DEL MINISTERIO PARA EVITAR LA BAJA DEL PRECIO DEL TRIGO Y HACER EFICAZ LA TASA

#### SE REGULA LA ORGANIZACION LOCAL Y PROVINCIAL DE TENEDORES DE DICHO GRANO Y SE TRATA DEL CREDITO AGRICOLA

Los podrán comerciar libremente con sus granos.

Art. 4.º Efectuada la clasificación a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, se procederá a la elección de la Junta local de tenedores de trigo, que estará compuesta por uno de ellos, elegido por los demás, que será su presidente, y por un número de vocales, que según la cuantía de la población será de nueve, de 12 o 15 titulares, y tres, seis o nueve suplentes, estando representados por igual número de vocales cada uno de los grupos. Como secretario actuará un funcionario público, y en su defecto, el secretario del Ayuntamiento de la localidad. Los vocales y suplentes de la Junta local de tenedores de trigo, que necesariamente habrán de ser de los que oportunamente presentaran la declaración jurada, serán elegidos de entre los de cada grupo, por sufragio directo, ejercitado por todos los incluidos o pertenecientes al grupo respectivo.

#### CAPITULO II

##### Ventas.—Su regulación

Art. 3.º En la reunión o reuniones que a tenor de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 5.º habrá de celebrar la Junta local de tenedores de trigo mencionada, procederá a confeccionar la lista definitiva de tenedores de trigo en orden de mayor a menor cantidad de trigo mercantil que conste en las declaraciones.

En diferentes casillas podrá hacerse constar:

a) El deseo o voluntad de los tenedores de vender o no en la primera etapa (etapa otoñal; Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) su trigo.

b) El haber vendido o no con antelación alguna partida; y

c) El haber recibido y estar usufructuando préstamos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Art. 9.º Las Juntas locales de tenedores de trigo vendrán especialmente obligadas:

a) Tramitar, cuando sus poseedores voluntariamente lo soliciten y se tenga plena garantía de que no poseen en ningún sentido cantidades iguales o superiores a diez quintales métricos la venta de las partidas que no excedan de dicha cantidad, cuidando que en todo caso rija en estas operaciones el precio legal.

Art. 10. La Junta local de tenedores de trigo llevará un libro, que se llamará "libro registro de ventas, salidas y préstamos", en el que, tomando por base las declaraciones juradas de tenencia de trigos, ya rectificadas o ratificadas por la Asamblea a que se refiere el artículo segundo, se abrirá una hoja a cada uno de los tenedores.

En el citado libro, y en cada hoja, habrá los apartados precisos para anotar las solicitudes de préstamos que aquellos hicieren del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y para comprobar en todo momento el curso o estado de esos préstamos; igualmente habrá en cada hoja las casillas necesarias para hacer constar todo el proceso de las ventas de trigo que se realicen.

Este libro-registro de ventas, salidas y préstamos será público y le será entregado a las "Juntas locales" con diligencia de apertura, sellado y foliado de la Comisión provincial reguladora del mercado de trigos.

Art. 11. Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado a: Notificar y producir ante la Junta local de tenedores de trigo las circunstancias de las ventas que realice (cuantía, precio, adquirente, etcétera), acompañando una muestra del trigo objeto de la venta e invitando a la Junta a tomarla por sí en la panera o granero.

La Junta entregará en el acto una declaración formal por duplicado en la que se hará constar:

1.º La personalidad del vendedor.

2.º La cantidad de trigo objeto de la venta, expresada en quintales métricos.

3.º El precio del quintal métrico.

4.º La personalidad y domicilio del comprador; y

5.º Certificación de haber registrado la venta.

Cuando el trigo objeto de la venta viniere afectado como garantía de algún préstamo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se hará constar así en la declaración, a los efectos que se señalan en el artículo 23.

La Junta local de tenedores de trigo anotará en el libro-registro de ventas, salidas y préstamos y en la hoja abierta al vendedor de que en cada caso se trate, todas las circunstancias de la operación.

Los vendedores de trigo podrán ofrecer éste y concertar su venta libremente con cualquier comprador, pero sujetándose en el procedimiento a los preceptos del presente decreto.

Art. 12. En ningún caso y por ningún concepto los compradores de trigo admitirán partida alguna de éste que no vaya acompañada de la declaración formal de la correspondiente Junta local de tenedores de trigo, a que hace referencia el artículo anterior, o que exceda de la cantidad que en dicha declaración conste.

El comprador archivará estas declaraciones, que además reseñará en libro especial que abrirá al efecto.

La trasgresión de lo dispuesto en este artículo y en el anterior calificará a la operación de clandestina y como tal será sancionada con multa, que en ningún caso será inferior al 50 por 100 del valor o importe del cereal objeto de la compraventa, y que satisfarán por mitades el vendedor y el comprador.

Art. 13. Las Juntas locales de tenedores de trigo remitirán los días 1 al 10 de cada mes a la Comisión provincial reguladora relación sucinta de las operaciones de compraventa en que hayan intervenido durante el mes anterior, especificando las operaciones de compraventa que se haya registrado, la cuantía de las mismas, precio de cada una, nombre del vendedor y nombre y domicilio del comprador.

También relacionarán, en el supuesto de que tuviesen conocimiento de haberse celebrado, las ventas de trigo de las que no hubiesen sido notificados por vendedores, el nombre de éstos y del comprador o compradores—caso de serles conocidos—, así como cuantas noticias o referencias tengan acerca del volumen de la venta, precio, forma de pago, etc.

Asimismo los compradores de trigo vendrán obligados a remitir los días 1 al 10 de cada mes a la Comisión provincial reguladora, declaración jurada de las partidas de trigo adquiridas, cuantía de cada una, precio a que fué concertada y pueblo o lugar de procedencia.

Las Comisiones provinciales reguladoras, con estos datos que le suministrarán, de una parte, las Juntas locales de tenedores de trigo y de la otra los compradores de la provincia, formarán los correspondientes resúmenes, de los que remitirán una copia, antes del día 15 de cada mes, al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 14. Cuando los vendedores de una localidad no encuentren comprador para sus trigos, la junta local de tenedores de trigo podrá dirigirse, enviando muestras y precios, a las Comisiones provinciales, en solicitud de que éstas recaben de los compradores de la plaza o mercado a que normalmente venían afuyendo esos trigos o, en su defecto, de los compradores de otras plazas o mercados, la adquisición de dicho trigo.

Art. 15. Las Comisiones provinciales tendrán también relaciones con las fábricas, molinos y almacenistas de trigo existentes en la provincia, así como la capacidad de moliitura normal y almacenaje de unas y otros.

Art. 16. Todo fabricante de harinas viene obligado a tener una provisión o "stock" de trigo bastante para proveer a la moliitura normal de su fábrica durante sesenta días, en turno de ocho horas.

Art. 17. Cuando por el retraimiento de los vendedores algún fabricante no encontrara en el mercado y al precio máximo legal el trigo bastante para mantener y reponer la reserva o "stock", a que se refiere el artículo anterior, podrá dirigirse a la Comisión provincial reguladora, para que ésta, a la vista de las existencias de trigo de las localidades de su provincia, ponga al señor gobernador civil que ordene la salida al mercado de las masas de cereal que estime necesarias.

En el caso de que dentro de los límites y en los pueblos de su provincia no hubiera existencias, la Comisión provincial reguladora comunicará inmediatamente al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y a las Comisiones similares de las provincias limítrofes la demanda, para que si en la jurisdicción o territorio de éstas, hubiese existencias, éstas le sean ofrecidas al fabricante en cuestión.

Art. 18. En todo contrato de compraventa de trigo, el vendedor, al proponer la venta, acompañará una muestra del trigo objeto de la misma en cantidad bastante para obtener de ella, una de las cuales se reservará el comprador para constatar la identidad del trigo a la llegada o entrega de éste, y otra que, sellada y lacrada o precintada por vendedor y comprador, conservará aquél para remitirla a la Comisión provincial reguladora en caso de discrepancia o conflicto, a los efectos que indica el artículo siguiente.

Art. 19. Las discrepancias que puedan surgir entre vendedores y compradores (o entre éstos y las Juntas locales de tenedores de trigo a que aquéllos pertenecían) respecto a la estimación del estado y calidad de los trigos, cantidad de semillas o cuerpos extraños que éstos contengan, etc., así como de la depreciación que puedan experimentar, serán sometidas al estudio y resolución de la Comisión provincial reguladora, la cual procurará por todos los medios llevar a una avenencia a comprador y vendedor, y si no lo logra, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por cada una de las partes y a la vista de las muestras del trigo objeto de la venta, que le habrán facilitado el comprador y el vendedor a su Junta, resolverá en definitiva, señalando el precio que regirá la venta en cuestión.

Contra este fallo o resolución no se dará recurso alguno.

La comisión llevará un libro-registro en que anotará los términos en que estuviese planteado cada caso en que hubiese intervenido, el texto literal de su resolución y el nombre y domicilio del vendedor y del comprador, haciendo constar, junto al nombre de éste, el número de casos por él suscitados para, a su vista, y a la del número de los promovidos por otros compradores, con trigos de la misma calidad y procedencia, hacerle las advertencias que estime oportunas, y caso de no ser éstas atendidas, dar cuenta de su conducta mercantil al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para que éste provea lo que estime pertinente.

En el supuesto de que la discrepancia surja al proponerse la venta, será competente la Comisión de la provincia en que se produce el trigo objeto de la misma, y cuando la discrepancia surja en venta ya convenida y el trigo de la misma haya sido transportado al punto de destino, lo será la Comisión correspondiente a la provincia del punto de destino.

#### CAPITULO III

##### Tasa del producto y régimen de pagos

Art. 20. Durante el plazo de vigencia de este decreto regirán, con carácter obligatorio en el mercado nacional de trigos, los precios de: Mínimo de tasa, 46 pesetas los 100 kilogramos; máximo de tasa, 53 pesetas los 100 kilogramos, dentro de los cuales podrá moverse libremente la contratación atendidas las variedades, calidades, limpieza y estado del cereal.

Art. 21. Los límites mínimo y máximo se entienden sobre vagón origen, o si el vendedor lo prefiere sobre almacén del comprador, para los trigos corrientes, secos, sanos, limpios y comercialmente admisibles y que no contengan más del 2 por 100 de terroncillo, semillas, escorzo, trigo partido, etc.; quedando exceptuados o no, rigiendo para aquellas especies o variedades de trigo que por su excepcional rendimiento de harina o por las calidades de ésta han venido siendo siempre objeto de precios notoriamente superiores a normal, que para las variedades comunes regía en el mercado.

Art. 22. Al sólo propósito y finalidad de garantizar que la operación se efectúe en los términos y al precio que señala este decreto la forma de pago se hará por mediación de un establecimiento bancario contra cheque del comprador, al que se acompañará el duplicado de la declaración a que hace referencia el artículo 11.

Art. 23. En el supuesto de que la venta se refiera a trigo que viniere aceptado como garantía de algún préstamo concedido por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, el comprador vendrá obligado a remitir el vale-cheque a la Comisión provincial reguladora, la cual le descontará del importe total de la venta una suma de pesetas que equivalga a la cantidad pro-

### La visita de una numerosa comisión de labradores al ministro de Agricultura

Para hoy está anunciada en Madrid la visita de una nutrida comisión de agricultores de varias provincias al ministro del ramo.

Estos representantes de los intereses agrarios, expondrán al señor Domingo los distintos aspectos del problema triguero, demandando aquellas medidas que lo resuelvan satisfactoriamente.

La Federación Católica Agraria de Palencia, atenta siempre a cuanto signifique solución de las cuestiones que afecten a nuestra principal fuente de riqueza nacional, ha designado a su culto gerente, don Hilario Martínez, para que le represente en dicha visita.

El señor Martínez salió anoche para Madrid y hoy se habrá unido a la comisión de labradores.

Desearnos que el resultado de esta gestión sea fructífero para los intereses agrarios.

El trigo vendido represente, con respecto a la totalidad del trigo que sirvió como garantía del préstamo. Descontada dicha suma, mas los intereses correspondientes, será ingresada en nombre del prestatario en la cuenta del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, entregando el resto al interesado.

Art. 24. Las Comisiones provinciales reguladoras percibirán el 0'25 por 100 del importe de toda compraventa, que satisfarán por mitad el vendedor y el comprador, cuya cantidad se destinará a los fines que en este mismo artículo se determinan.

En el supuesto de que sean las Juntas locales de tenedores de trigo las que perciban la comisión a que hace referencia el párrafo anterior, vendrán obligadas a remitir por duplicado el día último de cada mes, a la Comisión provincial reguladora correspondiente, un estado en que se haga constar los ingresos habidos durante el mes que se relaciona, los vendedores y compradores morosos y el resguardo de haber enviado o depositado las cantidades percibidas a la citada Comisión provincial, la cual, si se acordase la aprobación del estado remitido, devolverá un ejemplar a la Junta Local de tenedores de trigo interesada, para su archivo. La distribución de las cantidades se acomodará a la siguiente norma:

a) Para gastos de la Junta local de tenedores de trigo, una cantidad que en ningún caso podrá ser superior al 0'10 por 100 del valor total de las ventas realizadas, procurando compensar los mayores y menores ingresos que a cada Junta local correspondiere de modo que cada una reciba una cantidad suficiente para atender a sus gastos de material y personal.

b) Para gastos de la Comisión provincial reguladora, el 0'05 por 100.

c) El restante 0'10 por 100, para contribuir a la creación de los primeros silos cooperativos oficiales, cuyo emplazamiento, características y desarrollo de su cometido, será objeto de especial reglamentación.

La administración de las cantidades a que se refieren los apartados a) y b) correspondrá a la Comisión provincial reguladora, y la cantidad consignada en el apartado c) ingresará en el Banco de España en cuenta que, a los fines señalados, abrirá el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 25. Por este ministerio se dispondrá la aplicación de las disponibilidades económicas del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, con el objeto de que éste pueda atender a la concesión de préstamos en cantidad suficiente para dar cumplimiento a las finalidades del presente decreto.

Dado en San Sebastián a 15 de Septiembre de 1932.—Nieto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo y Sanjuán.

### La defensa del labrador, redunda en beneficio de la economía nacional

Publicamos a continuación el decreto del ministerio de Agricultura, referente al problema triguero, y lo destacamos con premura, por su interés e importancia.

#### LA DEFENSA DE PALENCIA, órgano de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios, al informar a los señores de la disposición dictada por el ministro, don Marcelino Domingo, formula un breve comentario, en el sentido que vamos a señalar.

Reconocemos que es muy plausibles el hecho de que el Poder público fije su atención detenidamente en los problemas que afectan a la Agricultura, y sin entrar de lleno en el fondo de la cuestión que plantea el decreto en el análisis de su articulado, pues ello necesita tiempo, hay que aplaudir el buen deseo, por parte del ministerio, para llegar a soluciones prácticas que resuelvan la crisis que sufren los productores de trigo.

Defender a los labradores, en sus demandas justas, es hacer obra de florecimiento de la economía nacional.

Cuanto más próspera sea la Agricultura, cuanto más progreso se esta importante rama de riqueza, más prosperará y progresará España.

#### Articulado del decreto

##### CAPITULO PRIMERO

##### Declaración de existencias y constitución de organismos locales y provinciales

Artículo 1.º Los tenedores de trigo de todo el territorio nacional vienen obligados, sin excepción ni excusa alguna, a presentarse antes del día 1.º de Octubre del corriente año, por sí o por medio de delegado, representante o mandatario, en la Alcaldía del término en que han producido o almacenado sus trigos, una declaración jurada, por duplicado, y cuya modelación se le facilitará, en la que harán constar:

a) Cantidad (en peso, en volumen) de trigo recolectado.

b) Cantidad de trigo que el día de la declaración posean.

c) Procedencia (cultivo, rentas iguales, compañías, etc.)

d) Cantidad que se reserva para la siembra y necesidades domésticas; y

e) Cantidad (por diferencia) destinada a la venta.

Art. 2.º Dentro de los cinco primeros días de octubre, el alcalde convocará, por medio de cédula, a todos los tenedores de trigo de la localidad que hubiesen presentado la correspondiente declaración, a una reunión o asamblea de tenedores de trigo.

En la papelita de citación se hará constar el objeto de la asamblea, que será:

a) Notificar este decreto.

b) Rectificar o ratificar ante la asamblea las declaraciones presentadas a la Alcaldía; y

c) Constituir la Junta local de tenedores de trigo.

Art. 3.º Declarada abierta la asamblea con el alcalde, que la presidirá, el secretario municipal leerá la presente ley; y, procedida la lectura, se procederá a dar cuenta a la asamblea, por el de menor (al mayor) cantidad de trigo vendible que en ella, de cada una de las declaraciones presentadas, no sin que asistieran los asistentes a las aclaraciones y preguntas que se hicieren.

Las declaraciones que sufran modificaciones presentadas por los asistentes, se leerán y se procederá a declarar a los tenedores de trigo que cada uno de los grupos de igual número de vocales, medios y menores

de esta comisión de esta cantidad inferior a diez quintales métricos de trigo, los cua-

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en Madrid, han sido favorecidos los números siguientes:

PREMIADO CON 150.000 PTAS.  
317.—Las Palmas, Villafranca de Oria y Moreda.

PREMIADO CON 80.000 PTAS.  
8.052.—Madrid, Jerez de la Frontera y Sevilla.

PREMIADO CON 60.000 PTAS.  
17.235.—Almería, Irún y Logroño.

PREMIADO CON 20.000 PTAS.  
20.361.—Línea de la Concepción y Málaga.

PREMIADOS CON 3.000 PTAS.  
10.189.—Madrid.  
20.104.—Elda.  
4.436.—Barcelona.  
29.920.—Barcelona.  
38.340.—Teruel.  
11.607.—Málaga.  
25.797.—Zaragoza.  
7.847.—La Coruña.  
20.073.—Madrid.  
15.487.—Madrid.  
3.474.—Madrid.  
33.463.—Madrid.  
17.790.—Linares.  
31.436.—Madrid.  
10.820.—Madrid.  
507.—Madrid.  
6.983.—Barcelona.  
35.208.—Valencia.  
23.666.—Murcia.  
23.112.—Madrid

### O C A S I O N

Se vende un coche cerrado, 4 asientos, 8 caballos

Informes: Bazar "EL GALLO"

### O C A S I O N !!!

### !!! G A N G A !!!

SE NECESITA UN MAESTRO NACIONAL CON TITULO, YA SEA SACERDOTE O SEGLAR, PARA ENCARGARSE DE SETENTA MOCOSOS ESPECIALIZADOS EN PROBAR LA PACIENCIA

ESPLENDIDA RETRIBUCION, A COBRAR EN EL OTRO MUNDO

NOTA: Como comprendemos que en estas condiciones no va a ser un poco difícil encontrar el deseado maestro, que tan necesario nos es, no nos enfadaremos si hay algún rico que quiera costearlo con dinero de este mundo, y si le parece mucho a uno solo, lo pueden hacer entre varios, pagando cada uno una parte alicuota del tan esperado maestro

Para más detalles, págense por las ESCUELAS DEL AVE-MARIA, DEL CAMINO DEL CRISTO DEL OTERO

Pos los obreros parados

Hay que anar todas las iniciativas para resolver la crisis de trabajo

La presencia ayer ante el Gobierno civil de un grupo bastante numeroso de obreros parados y las noticias oficiales que nos fueron dadas en dicho centro, en la Diputación y en el Ayuntamiento, confirman las impresiones de que este año se anticipa el paro forzoso de muchos obreros.

El problema, como ya dijimos recientemente, y por lo que afecta a nuestra población, lo consideramos fácil de resolver.

Este criterio nuestro tiene que ser compartido por todas aquellas personas que reconozcan la realidad de los hechos y tengan presente las circunstancias locales y otras ya conocidas por la opinión palentina.

En primer término, y en este punto hay que dirigir la vista, debe procurarse el estado la solución del paro forzoso, resolviendo el expediente de saneamiento de la laguna de La Nava.

Sobre este particular, las autoridades provinciales y las locales, han emprendido activas gestiones, que creemos serán atendidas, pues caso contrario, sería difícil evitar las consecuencias de la crisis de trabajo, por la sencilla razón de que ni la Diputación ni el Ayuntamiento tienen capacidad económica para acometer una amplia empresa de obras.

Desde el año pasado, se viene diciendo que el proyecto antes aludido sólo estaba pendiente de algunos trámites.

Se dijo también que en los presupuestos había consignación para el comienzo de los trabajos.

Si todo esto es verdad, y debe serlo, porque de una manera oficial se ha asegurado, podemos disponer de una cantidad un tanto respetable para las atenciones del paro obrero.

Otra de las obras proyectadas y aprobadas, según informes oficiales, es la que afecta a una carretera de enlace con la de Santander.

Señalamos todos estos datos para insistir en la necesidad de que por el Estado se emprendan ambas obras, y lo demás será cosa sencilla.

Lo demás, o sea el entretenimiento de determinado número de brazos en obras municipales y de particulares, con buena voluntad, se puede hacer.

Y decimos que se puede hacer, porque lo primero es procurar la colocación de numerosos jornaleros en trabajos ordinarios, como los que se efectuarán en el saneamiento de la laguna de La Nava, y cuando hagamos visto el empleo de esos bravos, en número crecido, entonces, no ha de tropezar con grandes dificultades la apertura de obras de construcción, de modo paulatino, pa-

ra que no falte trabajo en los meses de otoño e invierno.

Palencia, seguramente, tiene grandes esperanzas de que sus obras no han de sufrir las amarguras de un paro forzoso.

En esta cuestión, todos, como palentinos y amantes de la clase trabajadora, han de poner sus entusiasmos e iniciativas.

Los que ocupan cargos de representación oficial como los que están apartados de ellos han de inspirarse en estos nobles sentimientos.

Y por eso, precisamente por eso para que las gestiones e iniciativas vayan avaladas con el asentimiento de todas las fuerzas vivas de la población, es muy conveniente marchar unidos y dejarse de críticas y comentarios más o menos tendenciosos.

Es preciso una acción común, un esfuerzo por parte de todos; pero lo más urgente, como antes decimos, es conseguir que el Estado atienda a este problema en nuestra capital, aprobando con toda urgencia la concesión de las cantidades presupuestadas para que esas obras públicas comiencen en seguida, sin perjuicio de que la Diputación, el Ayuntamiento y los particulares pongan de su parte todo lo posible por alisar las vicisitudes del paro forzoso; que todo lo hemos de hacer por nuestros honrados y queridos obreros.

Los nuevos jueces de Instrucción

MADRID.—Por el Ministerio de Justicia han sido nombrados los siguientes jueces de primera instancia:

De La Coruña (distrito del Instituto), don Juan Palacios Berges; de Getafe, don Luis Marchena Mariscal; de Haro, don Francisco Gutiérrez Carrera; de Alicante, (distrito del Sur), don José Luis Pintado Aviñón; de Igualada, don Julio Felipe Mezanza Beriz; de Gandía, don Enrique Márquez Guerrero; de Almodóvar del Campo, don Julián de la Cámara Cailhau; de Vera (Almería), don Francisco González Inglada; de Allariz (Orense), don Celso Gallego Perías; de Sacedón, don Santiago Sentis Melendo; de Osuna, don Rafael Gómez Contreras; de Castuera, don José Alcántara Sampelayo; de Fuentesauco, don José Fuentes y Fuentes; de Alcázar, don Juan Herrera Reyes; de Zalguer, don José María Saura Bastida; de Alcañices, don Jerónimo Maflo, y de Salas de los Infantes, don José María Francés y Fernández.

EL CELEBRE SANTUARIO DE "EL REBOLLAR"

Las ofrendas que se hacían en el siglo XVI, le colocan en el rango de los más célebres Santuarios. ¿Cuándo se enlojó su bel lisima ermita?

El próximo domingo, día 25 de Septiembre, va a celebrarse la fiesta y romería ferial Rebollar.

En vísperas de tan fausto acontecimiento, hacia el cual convergen todos los corazones del Valle de la Ojeda, no es de extrañar abunden las conversaciones relativas al origen, florecimiento y vicisitudes que han presidido a su parte material; y a la gran piedad mariana vivida en tan preciado Santuario.

No ha muchos días, comentábase si "antiguamente" afluían tantos romeros y abundaban las ofrendas a la Santísima Virgen", como el año pasado; pero donde más se enlojó la disputa, fué al querer determinar, "en qué tiempo se enlojó la ermita", sosteniendo los... más, que debió ser a principios del siglo pasado.

Con el fin de poder ilustrar en tan regionales como interesantes noticias, al par que estimular a todo el Valle de Ojeda a vivir un día de vida mariana y de solaz recreo, asistiendo a la deseada fiesta, espero que EL DIA DE PALENCIA, atento siempre a los intereses regionales, publique el siguiente documento, del Archivo de este famoso Santuario del Rebollar:

"Este dicho día e mes e año susodicho yo el sobredicho vicario tome cuenta a Toribio Herrero clérigo e a Alonso Duque de la hermita de nra. Señora del Rebollar del año de myll e quinientos e qarenta e ocho e parece por la Cuenta pasada que se cargo al sobredicho mayordomo lego tres myll e ochocientos e setenta e seis maravedis.

Cargosele mas de tymosna del día dia asuncion de agosto de nra. Señora ocho Reales e veynte e quatro maravedis.

Canal: 500 fanegas de trigo candeal a 79 3/4 reales fanega de 94 libras. Arco: 100 fanegas a 80 reales las 94 libras. De Barcelona llegan noticias que acusan poca variación con respecto a compras de trigos del interior, pues aquellos fabricantes parecen hallarse a la expectativa y ajustan para cubrir sus más pernitosas necesidades.

Centeno.—Carece en absoluto de interés el negocio de este grano. Se opera muy poco o nada y los precios se sostienen con dificultad.

Las pretensiones de la oferta vendadora de línea Salamanca, Segovia y Palencia, llegan a las 35 pesetas los 100 kilos. De la Mancha, a 33 y 34 ídem.

Cebada.—Se siguen recibiendo ofrecimientos de partidas por 30-31 pesetas los 100 kilos de líneas de Segovia, Palencia, Avila y Ariza.

Avena.—De Extremadura hay cedentes de partidas por 25,50 y 26 pesetas los 100 kilos.

Algarobas.—Los tenedores de partidas de estaciones próximas a Medina del Campo ofrecen por 41 pesetas los 100 kilos.

Habas.—Extremadura cede partidas a 46 y 47 pesetas los 100 kilos.

Yeros.—De la línea de Ariza se reciben ofertas de partidas por 35,50 pesetas los 100 kilos.

GACETILLAS ¿Queréis que la más ingrata os corresponda por fin? Comprad camisa y corbata, un abrigo y una bata, en la Gran Casa Martín. Camisería, corbatas, calcetines. Confecciones esmeradas Mayor Pral., 78. Teléfono 266

Cargosele mas de quatro ovejas que se mandaron a nra. Señora vendidas en quatorze Reales e veynte e cinco maravedis.

A mas se le carga de seys ovejas que se mandaron vendidas en treynta Reales

Cargosele mas de otras quatro corderas e dos ovejas myll maravedis

A más de otra cordera que se vendio que valyo quatro Reales

Cargosele mas veynte e quatro Reales que ovo en el cepo que se avryo este día

Cargosele de mas de dos asumbre e una hanega de trigo de limosna vendido cinquenta e quatro Reales

A mas de nueve celemines de Renta de todo pan tres Reales De manera que suma en todo este Recibo sobre dicho diez myll e trescientos e cinco maravedis de los quales dio de gasto

El precedente documento, canta la merecida fama de la celebridad antiquísima del Rebollar. No me sorprende que Peranzancas, Amayuelas, Olmos, Payo, Colmenares, Cozuelos y los pueblos todos de la Ojeda "se apuren" por terminar las faenas del verano, para en unión de Vega de Bur, Quintanabuelo, Montoto y Pisón, completar la obra de sus antepasados; que tiende a reconocer como Reina de la Ojeda a la Sma. Virgen del Rebollar y que su Santuario sea el centro de todos los corazones.

UN MONTAÑES XX, IX, 32.

YAGÜES GARCIA OCULISTA Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5 Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6 Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

U. Román Baquerín Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e Hígado RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO de J. BURGOA LAGUNILLA Especialista en enfermedades de matriz, embarazo y partos. Consulta diaria, de 11 a 1 y de 4 a 6 Mayor Pral., 19 y 21, 2.º, 1.º.

LAIANTE Dr. SADABA ES EL MEJOR PURGANTE Calle de seis dosis, 40 Ctrms. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

noventa e tres maravedis día licencia e de hechar la tierra fuera de la hermita

Cargosele de mas de la costa de esta Cuenta con los derechos al señor vicario tres Reales

A mas quatro myll maravedis pa acabar de pagar e enlosar? la hermita de nra Señora a Domingo vida be e puerta que prefirio conforme a la contrata...

NOTA: En las cuentas del año anterior de mil quinientos cuarenta y siete, aparece: "De los quales dio de gasto pa cosas necesarias a la hermita de que costo traer diez carros de piedra pa losar la dicha ermita quinientos e cinco maravedis e dechar la tierra fuera de la hermita

A más de la posada de los oficiales que losaron la ermita de cincuenta sepulchros"

Testigos presentes: Lic Sebastian clérigo-- Juan González Vicario-- Toribio herrero.

(Los amantes de la Paleografía, dispensarán el sistema de transcripción, en atención a mis lectores).

El precedente documento, canta la merecida fama de la celebridad antiquísima del Rebollar. No me sorprende que Peranzancas, Amayuelas, Olmos, Payo, Colmenares, Cozuelos y los pueblos todos de la Ojeda "se apuren" por terminar las faenas del verano, para en unión de Vega de Bur, Quintanabuelo, Montoto y Pisón, completar la obra de sus antepasados; que tiende a reconocer como Reina de la Ojeda a la Sma. Virgen del Rebollar y que su Santuario sea el centro de todos los corazones.

UN MONTAÑES XX, IX, 32.

YAGÜES GARCIA OCULISTA Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5 Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6 Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

U. Román Baquerín Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e Hígado RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO de J. BURGOA LAGUNILLA Especialista en enfermedades de matriz, embarazo y partos. Consulta diaria, de 11 a 1 y de 4 a 6 Mayor Pral., 19 y 21, 2.º, 1.º.

LAIANTE Dr. SADABA ES EL MEJOR PURGANTE Calle de seis dosis, 40 Ctrms. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

La sesión de la Diputación

Notas ampliatorias sobre asuntos de Beneficencia, cuentas, obras y licencias a empleados

Cuentas Cuentas de don Anturo Espegal de 200 pesetas por 136 metros percal; la de don Gracián García, de Villarramiel, de 2.297'10 por 540 y medio kgs. de lana.

Id. de don Matros Vallejo de 223 pts. 25 céntimos, por pescados de diferentes clases, servidos en el mes de agosto.

Id. de la señora Viuda de Pablo Díaz, de 290 pts. por 1000 litros de vino.

Id. de don Heracleo Domínguez, de 122'80 pts, por efectos de droguería.

Id. de don Ramón Gómez, de 21 pts. por 42 kgs. de galletas y bizcochos.

Id. de Almacenes de don Alejandro Ortega, de 85 pts. por 5 sacos de sal.

Id. de la Compañía "SUN" Insurance Office, de 66'65 por cuota del seguro de incendios de la residencia de verano de la Huerta de la Diputación.

Id. de don Heracleo Domínguez, de 22'80 pts. por 24 cepillos suelo; del mismo, 18 pts. por 50 kgs. sosa "Solvay"; de don Aljondro Ortega, de 700 pts. por siete fardos jabón Muro; y don Bernardo Alonso de 20'23 pts. por maderas, varas fresno, sal en bola, cestos terciados, etc.

Una sentencia interesante contra el Ayuntamiento de Cuenca

CUENCA.—El juez de instrucción de esta capital ha dictado sentencia en demanda de mayor cuantía, enabada por el Banco Español de Crédito contra el Ayuntamiento de Cuenca.

La sentencia dice que el Municipio de Cuenca y su representante, el Ayuntamiento demandado, están obligados a satisfacer al Banco Español de Crédito, el débito que resulta a su favor, y que asciende a 243.581 pesetas con cuarenta y nueve céntimos y que el Banco tiene derecho al percibo de intereses y comisiones por el tiempo que duró la cuenta corriente, y en la forma que los ha anotado y liquidado en la cuenta presentada por el demandado, condenándole al pago de cierta cantidad sin hacer expresa condena de costas.

Esta cuestión arranca de haberse negado el Ayuntamiento a reconocer una deuda de la Dictadura.

LICENCIAS Se concedieron licencias a los funcionarios de esta Diputación don Isidoro Coimachacón, don Diego de Diego Pontalés y don Gregorio Sánchez.

SOBRE LA MESA Quedaron sobre la mesa, hasta la próxima sesión las solicitudes de prórroga informadas fuoramente, de don Frutos Adrover para las obras de conservación de la carretera de Villarramiel a Buenavista; y de don Ignacio Gutiérrez León, para las de Melgar de Yuso a Osorno.

ESTAMOS ORGULLOSOS DE MOSTRAR A VD. SU INTERIOR... porque sabemos, que el "Superinductivo" Philips es el receptor más perfecto hasta el día. Venga y admire este maravilloso receptor, o llámenos para hacerle una demostración. "SUPERINDUCTIVO" PHILIPS el único aparato que combina selectividad y calidad. LA FILARMÓNICA Valentín Calderón, 5 PALENCIA

PAPEL DEL ESTADO Compraventa entregando en el mismo día del encargo su importe en efectivo o los valores de la política que los hace transferibles, con la intervención de los Corredores de Comercio Registrados Lucio González L. Medina e hijo Luis González Monge (abogado).

Intervienen en la compraventa el contado y a plazo de clases de valores y reciben comisiones para las Bolsas Nacionales y Extranjeras.

Cotización diaria y telegráfica en todas las Bolsas. Domicilios: Barrio y Mer. 1.º primer, y Menéndez Pelayo, 1.º

ANGELINAS Academia Superior y Colegio de Primeras Enseñanzas Admite para el Magisterio y Bachiller. Internas, medio-pedagógicas y externas. Pídase Reglamento. Ramírez, 5, Palencia. Tel. 10

LEY DE BASES APROBADAS POR LAS CORTES PARA LA REFORMA AGRARIA

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de 10 hectáreas de secano o una de regadío. Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente al término municipal, a la determinación de los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden de esta base así como de las sociedades u organizaciones obreras que, habiéndolo solicitado, han de proceder a la ocupación colectiva de los terrenos asignados a este objeto.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituida una familia, y dentro de esta categoría tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Por lo que se refiere a los secanos, la preferencia se dará siempre a las organizaciones obreras que lo hubieren solicitado para los fines de la expropiación colectiva.

BASE 12 Los inmuebles objetos de esta ley tendrán las siguientes aplicaciones:

a) Para la parcelación y distribución de terrenos de secano a campesinos que hayan de ser asentados, así como a sociedades y organismos netamente obreros que lo soliciten y consten en el censo a que se refiere la base anterior y concesión de parcelas de complemento a propietarios que satisfagan menos de cincuenta pesetas de contribución anual por rústica.

b) Para la parcelación y distribución de terrenos de regadío, en iguales condiciones que en el caso anterior.

c) Para la concesión temporal de grandes fincas a asociaciones de obreros campesinos.

d) Para la creación de nuevos núcleos urbanos en terrenos fértiles distantes de las poblaciones, mediante distribución de parcelas consuetivas de "bienes de familia".

e) Para la creación en los ensanches de las poblaciones de "hogares campesinos", compuestos de casa y huerto contiguo.

f) Para la constitución de fincas destinadas por el Estado a la repoblación forestal o a cons-

Herniados Quebrados

AHORAS QUE PODEIS DEBERIS CURAROS. El reputado y conocido ortopédico de Barcelona, con nombre oficialmente registrado señor TORRENT, ha creado, tras largos estudios, un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimiento mecánico, siendo indiscutiblemente lo mejor que en el mundo existe y se conoce porque cura y vence siempre con rapidez pasmosa toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean en ambos sexos y todas edades, transformando a los herniados en seres perfectos y robustos como antes de estar quebrados. Este maravilloso aparato, que no lleva trabas ni tirantes engorrosos de ninguna clase, que ni pesa ni aulta, adaptándose al cuerpo como un guante, es el remedio único verdad de todos los herniados. En bien de vuestra salud no debéis nunca hacer caso de muchos anuncios, que todo es palabrería y mera propaganda; y si queréis acabar para siempre con vuestras dolencias, tenéds poco o mucho mal, vayáis bien o mal cuidados, todos debéis visitar, sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza, al reputado especialista señor TORRENT, que gustosamente atenderá GRATIS a cuantos se le presenten, en PALENCIA y en el Hotel Central, únicamente el SABADO próximo, día 24 de corriente.—NOTAS: En BURGOS, el día 23, en el Hotel Universal. Y en LEON, el día 25, en el Hotel Oñden.—ESPECIALIDAD en fajas medicales y demás aparatos para corregir y evitar todas las dolencias propias de la mujer. Talleres y despacho en Barcelona: UNION, 13 "CASA TORRENT"

trucción de pantanos y demás obras hidráulicas.

g) Para la creación de grandes fincas de tipo industrializado, llevadas directamente por el Instituto, sólo a los fines de enseñanza, experimentación o demostración agropecuarias y cualquier otro de manifiesta utilidad social, pero nunca con el único objeto de obtener beneficio económico.

h) Para la concesión temporal de grandes fincas a los Ayuntamientos, a particulares, Empresas o Compañías explotadoras nacionales solventes y capacitadas que aseguren realizar en dichas fincas las transformaciones o mejoras permanentes y de importancia que el Instituto determine en el acuerdo de la cesión.

i) Para la constitución de cotos sociales de previsión, entendiéndose como tales las explotaciones económicas emprendidas por una Asociación de trabajadores con el fin de obtener colectivamente medios para establecer seguros sociales o realizar fines benéficos o de cultura.

j) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico a los arrendatarios actuales las fincas que lleven en arrendamiento durante seis años y no tengan una extensión superior a 20 hectáreas en secano o dos en regadío.

k) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico a los arrendatarios actuales las fincas que lleven en arrendamiento durante treinta o

La vida familiar

COSAS UTILES

COMO SE DEBE COMPOR- TAR EN LAS VISITAS. Como debo comportarme en una visita? nos pregunta "una señorita". Pues si hay otras personas, ademas de los dueños de la casa, debes saludar a éstos en primer término. No aspiras a ser el punto de mira. Habla y escucha sin hacer exceso de lo uno ni de lo otro. No toques temas delicados, y moderate con discreción si se hacen alusiones personales. No hay necesidad de ponerse en pie si el que llega es un caballero. Es el indicado a rendir cortesía. En esta regla, no te olvides que hay que exceptuar a los que están cargados de años y merecen esta distinción, o a pan sístios muy destacados. Cedele siempre tu comodidad a las señoras a quienes también las pesen los años, o a las que tengan alta representación. Procura no hablar en lo posible de ti misma o de tu vida íntima. Es deseo de lucir y negocio darte entrada a la crítica. Haz amena la tertulia con una nueva alegría y procura interesarte a todos para que no calga la satisfacción. Despidete en igual forma que al llegar y trata en esto de ser comedida, retirándote con preferencia antes de tiempo que abusando de los que te reciben. Si tú eres quien recibe la visita hazlo delicada y naturalmente. No te dejes arrastrar por personas simpáticas y ten para todos igual calidad de atenciones. Hay de poses falsas que visiten muy mal, y preséntate y bríndale a todos una acogida que permita sentirse como en su propia casa.

Carbonería Asturiana

PLAZUELA DE PAREDES, 7. Se venden carbones minerales y vegetales, al por mayor y menor, con gran rebaja de precios. Se sirve a domicilio en el Almacén de NICOLAS BRAVO Palencia.

LABRADORES

Aproximándose la campaña de SIEMBRA, y en vista de la gran aceptación de todas mis máquinas agrícolas, tengo ya a la venta un gran número de

MAQUINAS SEMBRADORAS

de diferentes modelos, con 7, 9 y 12 distribuidores de las mejores marcas de Ballestas, de Bolas y de Boleo, así como también stock de toda clase de piezas de recambio, de las diferentes marcas que existen en el mercado. También tengo disponibles máquinas sembradoras seminuevas y reformadas de las marcas: Rud, Sack, Hossier, Empire, San Bernardo y Kentucky, las que garantizo el buen funcionamiento. Para los pagos estoy dispuesto a dar toda clase de facilidades. Para más detalles y precios, diríjanse o visiten a

FELIPE URBON

Fundición y Taller Mecánico en MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

Acreditada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1932.

Table with 2 columns: RESERVAS, PESETAS. Rows: Capital suscrito y desembolsado (4.500.000,00), Reservas voluntarias (5.733.000,00), Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908) (1.644.587,90), Minusvalores satisfechos hasta el 31 diciembre, 1930 (52.089.018,00)

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)

BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323. MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 6.

En edificios de su propiedad, provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Compañías y Seguros con fecha 13 de Noviembre de 1928).

Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º

AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRIARIA; Casa Social, Mayor, 15.

Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

URALITA, S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION. Clientes: — Revestimientos — Tubería para conducción de líquidos o a presión — Chimeneas — Depósitos — Arrimaderos y artesonados DEKOR, en todos los estilos — Reproducciones de arte LUNA y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 259 Teléfono 200

Frochilla

SOLEMNIDAD RELIGIOSA

Por no haberse podido celebrar en su día (8 de los corrientes) la fiesta que todos los años dedican a Nuestra Señora del Coto o del Corro, las piadosas señoras de su Cofradía, ha tenido lugar el 18 del presente dicha religiosa función, en la que con asistencia numerosa se celebró en su ermita por el muy digno coadjutor de esta villa, don Jesús González, una Misa solemne, con sermón, que predicó el señor párroco de Mazuecos, don José Infante, que muy acertadamente trató el tema de la Natividad de la Santísima Virgen, deduciendo, como corolario de la doctrina sentada, la conveniencia suma de restaurar la santidad del hogar con las virtudes propias de los diversos factores que le integran: celo moderado y diligente por parte del padre, sacrificio de la madre y obediencia de los hijos, virtudes que sostendrán el fuego del amor santificado y serán el fundamento de una sociedad ordenada y venturosa.

Por la tarde, en dicha ermita, se rezó el Santo Rosario que terminó con el canto de la Salve popular y una despedida a la Santísima Virgen.

Como queda apuntado, la fiesta fué el remate de un novenario solemne que, como todos los años, se ha celebrado a la Virgen del Coto y en cuyos cantos vespertinos estuvieron encargadas de entonar hermosos cánticos, bajo la dirección del maestro señor Ramos Decimavilla, las muy simpáticas señoritas de esta, Natalia Arenillas, Asunción Cano y Aurelia Villagrán, las cuales una vez más alcanzaron un éxito insuperable.

NATALICIO

El día 17 de los corrientes y con toda felicidad dió a luz la esposa del competente secretario del Juzgado de Primera Instancia de este partido, don Benito Rodicio, una hermosa niña que, como su madre, goza de perfecta salud.

Enhorabuena. Ausencio RODRIGUEZ LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

LABRADORES

Aproximándose la campaña de SIEMBRA, y en vista de la gran aceptación de todas mis máquinas agrícolas, tengo ya a la venta un gran número de

MAQUINAS SEMBRADORAS

de diferentes modelos, con 7, 9 y 12 distribuidores de las mejores marcas de Ballestas, de Bolas y de Boleo, así como también stock de toda clase de piezas de recambio, de las diferentes marcas que existen en el mercado. También tengo disponibles máquinas sembradoras seminuevas y reformadas de las marcas: Rud, Sack, Hossier, Empire, San Bernardo y Kentucky, las que garantizo el buen funcionamiento. Para los pagos estoy dispuesto a dar toda clase de facilidades. Para más detalles y precios, diríjanse o visiten a

FELIPE URBON

Fundición y Taller Mecánico en MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

Acreditada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1932.

Table with 2 columns: RESERVAS, PESETAS. Rows: Capital suscrito y desembolsado (4.500.000,00), Reservas voluntarias (5.733.000,00), Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908) (1.644.587,90), Minusvalores satisfechos hasta el 31 diciembre, 1930 (52.089.018,00)

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)

BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323. MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 6.

En edificios de su propiedad, provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Compañías y Seguros con fecha 13 de Noviembre de 1928).

Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º

AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRIARIA; Casa Social, Mayor, 15.

Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

URALITA, S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION. Clientes: — Revestimientos — Tubería para conducción de líquidos o a presión — Chimeneas — Depósitos — Arrimaderos y artesonados DEKOR, en todos los estilos — Reproducciones de arte LUNA y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 259 Teléfono 200

Al finalizar el verano

Fuertes tormentas en algunas provincias

AVILA.—Ha descargado formidable tormenta. Han caído piedras de gran tamaño, y la circulación ha quedado paralizada por completo. El granizo ha ocasionado grandes destrozos en jardines y arbolado, rompiendo también los cristales de muchas casas.

VITORIA.—Ayer noche descargó una tormenta sobre la ciudad, causando destrozos en el arbolado y la línea telefónica y de conducción de energía eléctrica. Las aguas han producido grandes daños en los sembrados.

TARRAGONA.—Ha descargado sobre esta ciudad una fuerte tormenta. En varios edificios cayeron rayos, que han ocasionado desperfectos.

En Cambrils, Hospitalet y otros pueblos también han descargado tormentas, con grave perjuicio para la agricultura.

La evasión de capitales

SAN SEBASTIAN.—Se ha constituido en esta ciudad el juzgado especial que entiende en el sumario por evasión de capitales. El juez señor Arias ha tomado declaración a don Fidel Lapetra, agente de Aduanas de Canfranc y a don Ramón del Moral, industrial de Binefar, y ha manifestado a los periodistas que está satisfecho del resultado de las actuaciones, pues ha quedado plenamente demostrado que la evasión de capitales se eleva a varios millones, y que han intervenido muchas manos españolas.

El juez permanecerá aquí varios días, hasta terminar las diligencias que se propone realizar.

ARTURO ESPEL

ha trasladado su comercio de tejidos y novedades, sito en la calle de Galán y García (antes Don Sancho), núm. 15, al número 5 de la misma calle, junto al Hotel Samaria.

Lo participa a su numerosa clientela, que podrá seguir adquiriendo géneros variados y sin competencia en calidad y precios.

Villarramiel

ROMERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS

Con la acostumbrada solemnidad, se celebró en esta villa el domingo pasado, la tradicional romería de Nuestra Señora de las Angustias, hacia la cual, sien- te este pueblo una fervorosa devoción.

Durante la misa, ocupó la sagrada cátedra el Padre Secundo Martín, de la Orden de Predicadores, quien en un admirable discurso trató de la pobreza a los ojos del mundo y la pobreza según el Evangelio.

Dijo que la pobreza ante el mundo es despreciada y que hoy la Humanidad, saturada de un grosero materialismo, sólo cree hallar la felicidad en un puñado de pesetas.

En párrafos admirables hace ver el esfuerzo de los Estados para remediar ese aspecto terrible de la pobreza que se llama el paro forzoso, pero que ni los Estados ni los partidos políticos en ninguna nación han podido resolverlo.

Hace resaltar que en las grandes urber, al lado de esas grandes chimeneas y de esos palacios que parecen revelar progreso y riqueza, se habitan chozas donde se alberga la miseria.

Pasa luego a hablar de la pobreza evangélica y dice que Cristo y solamente Cristo ha sabido dignificarla, porque pobre nació, pobre vivió y pobre murió. El equiparó al pobre con el potentado y el sólo es el único, como Maestro de la verdad, que ha sabido encauzar este problema por el verdadero camino, por que tiene como base el amor y cuando éste reina en los corazones todo se sobrelleva bien.

Porque la felicidad que busca el mundo va por distintos derroteros que la que busca Cristo, por esto tiene éste tantos enemigos, pero, por más que éstos se empeñen, él será el único triunfador y alrededor del cual tendrá que cobijarse la Humanidad como único medio de salvación en los grandes cataclismos.

Añadió después que los enemigos de Dios creen estar gozando por haber abierto una tumba para enterrar en ella a Cristo y a su Iglesia; pero que tengan en cuenta que esa tumba servirá solamente para sepultar los despojos de los ateos.

Finalmente hace un llamamiento a todos los hombres, sin distinción de ideas, para que ya

Hallazgo de restos humanos

Son de un joven destruido por los lobos

AVILA.—En las inmediaciones del pueblo de San Juan de Nava se han encontrado restos humanos: una calavera y ropas destruidas.

Un vecino reconoció las prendas como pertenecientes al joven Bonifacio González Cuenca, que desapareció hace tiempo de su domicilio. Se cree que lo sorprendieron los lobos en despojado y lo acometieron, causándole la muerte y despedazándolo después.

Varias casas destruidas

Violento ciclón en la Argentina

BUENOS AIRES.—Sobre la ciudad de Altos de Chipión (provincia de Córdoba) ha descargado un violento ciclón que ha producido grandes daños. Han quedado destruidas varias casas.

Hay muchas personas heridas. EL DIA DE PALENCIA es el periódico que más circula en la provincia.

que somos hermanos, como hijos de un mismo padre, nos amemos los unos a los otros.

Al salir del sermón, todos los comentarios giraron alrededor de la disertación, teniendo palabras de encomio para el orador, que tan magistralmente desarrolló el tema que nos ocupa.

Por la tarde se celebró con gran concurrencia la procesión, acompañada por la banda municipal, que costó un señor de esta localidad.

Enhorabuena a los señores don Pablo Moreno y esposa, que este año han servido a la Virgen Santísima y tengan en cuenta que esta generosa Señora se lo pagará en monda que no se falsea.

Han entrado como nuevos mayordomos don Jesús García Sahagún y su esposa doña Felipa Castellanos Quintero, residentes en Méjico, en cumplimiento de una promesa hecha hace diez años.

EL CORRESPONSAL

Cisneros

LAS FIESTAS MAYORES DE LA VIRGEN DEL CASTILLO

Se celebraron estas tradicionales fiestas en honor de nuestra excelsa Patrona, con absoluta normalidad.

Las fiestas religiosas resultaron muy brillantes y se vieron muy concurridas. Las profanas, también resultaron brillantes.

La parte musical corrió a cargo de unos profesionales de Palencia.

Asimismo, tuvo lugar la actuación de la célebre "Chivorra", y como siempre, arrancó las carcajadas del público, al dar a conocer sus fechorías. Su labor ha sido colmada de enhorabuena, uniéndole la mía más cordial.

Igual se puede decir de los simpáticos danzantes, los cuales trabajaron de lo lindo durante la procesión de la Virgen, y también han cosechado grandes aplausos y aclamaciones al interpretar los llamados "lazos" y la "culebra", dirigidos por el señor Merino, que es el que les prepara con sumo acierto, a quien testimoniamos nuestra efusiva felicitación.

Las verbenas, cafés y bailes de sociedad, se vieron concurridísimos.

Aunque, no como otros años, notamos bastante afluencia de forasteros, sobre todo del sexo bello.

Todos estos días festivos la Plaza Mayor ofrecía aspecto fantástico, debido a la espléndida iluminación eléctrica, y en el balcón de la casa Consistorial, se ostentaba la Bandera Nacional, rodeada de luces de variados colores.

CLONOMAR

PUERTAS Y VENTANAS

Véndense, con cristales labrados, en buen uso. Informes: en EL DIA

CASA EIROA

Primera Especial en OPTICA

Pone en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela que sigue ejecutando, con el esmero de siempre, las recetas de los señores oculistas. Extenso surtido en Optica. PLATERIA Y RELOJERIA Mayor, 49.—Palencia.

Usted, como católico, necesita el

VADEMECUM DE LA ACCION CATOLICA

Carta-prólogo del Cardenal Segura

Es el tomo I de la Biblioteca de Acción Católica "Manuales Monár".

PRECIO: 3,50 PESETAS. La Administración de EL DIA DE PALENCIA, remite este libro a reembolso, cargando 0,65 de gastos.

Lanas

para TRAJES de ENTRETENIMIENTO

Señorita:

El Siglo XX

LA PRESENTA

EL SURTIDO MÁS EXTENSO

en COLORIDOS de ACTUALIDAD

VISITE

EL SIGLO XX

BALNEARIO DE LEDEMA (Salamanca)

Precios económicos.—Reumatismo, piel, cataratas nasales, faringe, laringe, bronquios. Coche de la estación de Salamanca al Balneario. Soliciten informes al Administrador.

S. GUESTA CEINOS

MEDICO DENTISTA. ha trasladado su consulta a la calle Ignacio Martínez de Azcoitia (antes San Francisco), núm. 16, entresuelo, 15.

LUCIO NIETO MERINO

MEDICO-DENTISTA. CARRION DE LOS CONDES. Los miércoles, consulta en Herrera

Curiosidades

ESPERA UN MINUTO

Los meridionales ya se sabe que son gente muy dada a exagerar y a veces podrían resultar ellos mismos víctimas de sus grandes ponderaciones si no tuviesen un ingenio rápido que pue- de salvarles de las situaciones más comprometidas. Un diálogo que lo demuestra: —¿Qué son para ti quinientos años? —Par mi quinientos años son un minuto. —¿Y quinientas pesetas? —Quinientas pesetas para mí son un real. —Perfectamente. El caso es que yo quería pedirte que me dejaras un real. —Muy bien. Esperáte un minuto.

Una circular

La publicación de revistas y hojas

Se ha dictado la circular siguiente, que publica el "Boletín Oficial":

"Llama la atención de este Gobierno, que en el acto de la publicación de algunos impresos, que ven a luz periódicamente en esta capital, no se presentan en el mismo los tres ejemplares que determina el artículo sexto de la vigente ley de Imprenta, difundiéndose sin llenar este requisito.

Para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia de la Ley, y con ello se pretenda disculpa en tal proceder, se advierte y requiere a los señores directores e impresores de tales publicaciones como de cualquiera otra que se publique en los pueblos de la provincia, el deber que tienen de cumplir con lo prevenido en expresada Ley, hallándose dispuestos a que se exijan las responsabilidades en que incurran, caso de no ser atendido este llamamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y su exacta observancia. Palencia, 20 de septiembre de 1932.—El gobernador civil, José Puche Alvarez'.

Anuncios por palabras

VENDO cuartos chopo. Precios baratísimos. Grandes existencias. Compró grandes y pequeñas cantidades tabla de chopo 2 y 250 metros. Manuel Rodríguez Vado-Cervera.

INTERESANTE PARA LOS LABRADORES. Si necesitan arados y maquinaria agrícola les conviene dirigirse a esta casa. Encontrarán mucho surtido, precios económicos y facilidades en el pago. Maquinaria agrícola Feliciano Ortega, antiguas casas Ahles y Schlayer, Palencia. Sucursal en Alar del Rey.

TRASPASO comercio de tejidos y paquetería, sin grandes existencias, por no poderlo atender su dueño; se traspasa en Astudillo, con local donde se halla establecido. No se constan cartas. Para tratar, personalmente, en dicha villa, con Cecilio Ortega.

SE TRASPASA una vaquería con 5 vacas, un toro; con muy buena clientela; utensilios propios de la industria. Razón, Cantina del Cigaleño.

PISO: Se arrienda en la calle Mayor; calefacción y cuarto de baño. Informes, en EL DIA

VENTA de tres coches automóbiles. Gran rebaja de precios. Uno marca "Renault", 20 caballos, cerrado. Por su buen motor puede utilizarse también para camioneta o cualquier clase de industria, en 2.500 pesetas. Otro, marca "Scripp Booth", de 10 caballos, con capota, en 750 pesetas. Y otro marca "David" de 5 caballos, en 250 pesetas. Para tratar, con su dueño, Faustino Celada Arce, procurador. Palencia.

VENDESE 2 cubas, cabida 300 y 240 cántaros. Informes: Arbol del Paraíso, núm. 3, pral.

AVISO: Claudio Baquerín, pone en conocimiento de sus clientes y público en general, que a partir de esta fecha tendrá la parada de su coche de alquiler VA. 2104, en la calle de Galán y García Hernández (antes Don Sancho). Teléfono 190

VENDESE galgo, de 2 años. Julio Albillo. Torremormojón.

VENDESE macho, cuatro años, alzada 7 cuartas, 4 ó 5 dedos, y mula cerrada alzada 7 cuartas, 4 dedos. Benito Sánchez. Soto de Cerrato.

SE COMPRAN pagando más que nadie, automóviles de todas clases y marcas, en el estado que se encuentren, lo mismo andando que sin andar. Pasen ofertas a don Luis Noriega, en Alar del Rey.

SE VENDEN 5 aventadoras seminuevas, desde 150 a 500 pesetas; 2 seleccionadoras seminuevas, de 200 y 500 pesetas. Para tratar, con Aurelio Valls, en Saldaña.

SE VENDEN de 80 a 90 carros de abono de oveja; para tratar, con Segundo Maestro, en Osorno.

VENTA de 60 ovejas, buena clase, de una y dos crías; dirigirse a Moisés Puebla, en Tabanera de Valdivia.

VENDESE biblioteca, 500 volúmenes, de sacerdote. Para tratar, Avelino Tamayo. Amuseo.

AMA DE ORIA, casa, leche de 8 días, para criar en su casa. María Rodríguez. Arenillas de Nuño Pérez.

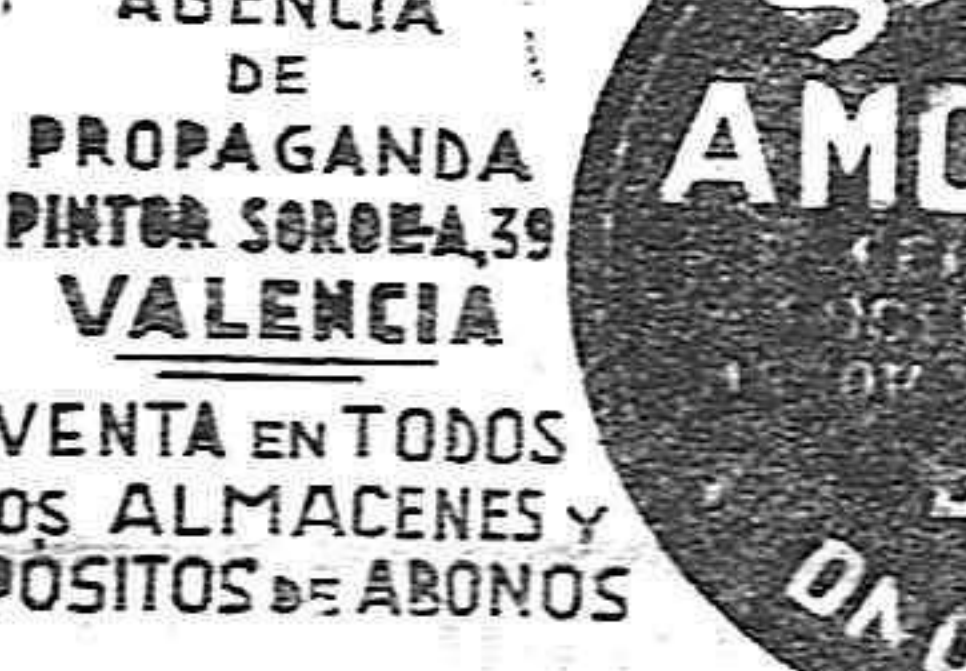
SE NECESITA sirvienta, buenos informes, para dos señores (padre e hijo); para tratar en Artillo de Campos, don Domingo Gutiérrez.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7 MADRID

AGENCIA DE PROPAGANDA PINTOR SORBEA, 39 VALENCIA

VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ABONOS



FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON

NO ES UN SUBSTITUTIVO. TIENE MÉRITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO

ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONICAL POR EXCELENCIA. LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPLETO.

LUCIO NIETO MERINO

MEDICO-DENTISTA. CARRION DE LOS CONDES. Los miércoles, consulta en Herrera

Cómo prosigue con saña la persecución religiosa

HACIA LA APOSTASIA NACIONAL EN MEJICO

Mientras en Rusia las autoridades soviéticas colocan al sacerdote en la categoría de los parásitos y lo convierten en un vagabundo, hoy una república al otro lado del océano en la que para acabar con la influencia sacerdotal han puesto en práctica otros medios no menos sutilmente diabólicos. Esa república es Méjico.

Las corrientes bolcheviques, cualquiera sea la latitud en donde desencadenen, se encarnizan contra la propia dignidad del hombre, contra todo aquello que simboliza en la sociedad la primacía de lo espiritual. Tal primacía es combatida, porque ella representa una liberación, porque asegura una autonomía. Con munda y tenaz protesta, la oración íntima desafía al ateísmo: busca a Dios y lo encuentra; los dictadores de la negación se ofuscan y quieren impedirlo.

Tienen a su servicio el progreso material, los procedimientos perfeccionados de una barbarie científica; poseen un espíritu de crueldad. Pro todo esto se quebra en fracaso desde que intentan penetrar en el santuario de las almas, desde que se encuentran en presencia de lo divino. Se sienten vencidos por algo invisible, algo materialmente impalpable que escapa a su policía pero no a sus intuiciones: el frente a frente de una conciencia con Dios. Contra aquello que hay de físicamente impalpable de rigurosamente inaccesible en la vida mística de un ser humano, todos los instrumentos de agresión, las sanciones penales, los castigos atroces se revelan impotentes. La materia no ha en contrado jamás el medio de previnirse contra las revanchas del espíritu: no lo encontrará nunca.

En su despecho, el materialismo de Moscú quiere vengarse en un plazo de catorce meses a contar del actual, para la supresión definitiva, en todo el territorio soviético, de todos los lugares donde se reza colectivamente: cuanto queda todavía de iglesias, de templos, de mezquitas será destruido o excluido de los servicios religiosos: no se permitirá la permanencia de ningún monumento público que pueda atestiguar los derechos del cielo sobre la tierra.

Los hechos mejicanos, que con gran exactitud relata el Reverendo Padre Paul Dudón en "Correspondant" y en los "Etudes" no son tan decisivos. Allí la idea religiosa es considerada como un mal necesario, al que es oportuno guardar un minimum de tolerancia, pero un mal que es preciso vigilar, limitar, canalizar, hasta que sea posible yularlo.

Hay en la Constitución de la República federal mejicana, un artículo 130, en virtud del cual la Cámara y los Gobiernos de ciertos estados pueden, si les parece bien, fijar de manera irrevocable, sin precio acuerdo con los prelados, la cifra de parroquias que podrán funcionar en el territorio del Estado y el número de sacerdotes autorizados para vivir en él.

"Equivalo esto a un comienzo de abolición de la religión cristiana y a un deseo de provocar ya apostasía nacional" dijo en su día Pio XI en sus instrucciones a monseñor Ruiz, arzobispo de Morelia y delegado apostólico. Desde luego el Papa, aconsejó que después de protestar pública y solemnemente, y previa declaración de que sólo se inclinaban ante la fuerza, los sacerdotes cuyos nombres inscribiera cada Estado en los registros públicos, acreditándoles así para servir en las parroquias que quedasen abiertas, aceptasen atender el culto. Así lo exigía a los ojos de Roma el interés primordial de las almas, naturalmente deseadas de conservar hasta donde el Estado lo permita, el beneficio de la gracia de los Sacramentos.

Monseñor Pascual Díaz supo que las autoridades del distrito federal de Méjico habían reducido a 25 el número de sacerdotes y ordenó que estos veinticinco permaneciesen en sus puestos "ensayando de hacer el mayor bien posible a los fieles, y cuidando en especial de los pobres". Sin alterar lo más mínimo la paz interior, y usando de sus derechos de ciudadanos, en

algunas semanas intrigaron a las autoridades públicas sesenta mil protesta. No obtuvieron resultado.

¿Os prohíben acaso vuestra fe o vuestro culto? objetaban los leguleyos oficiosos. El primer vicario apostólico de la Baja-California hacia saber que dejándole un solo sacerdote para cada treinta mil fieles diseminados en una considerable extensión, se obligaba a algunas poblaciones a recorrer hasta 280 kilómetros para encontrar un ministro del Señor. Parece que a los ojos de los legisladores mejicanos estas cifras no tienen nada de prohibitivo.

Tal es la política eclesiástica que en Méjico se propaga de Estado en Estado. El de Veracruz que presume ser el más radical, no tolera más que trece sacerdotes: el de Chiapa, doce; nueve para todo el culto y cuidados religiosos en el Yucatán. El Estado de Michoacán no admite la jerarquía; el prelado que quisiera en este territorio ejercer jurisdicción, sufriría seis meses de prisión. Penaidadas parecidas amenazan al sacerdote que ejerza su ministerio fuera de los estrictos límites de su parroquia legal, o que resida en localidades ajenas a la iglesia. Todo esto hace presentir las próximas leyes de espíritu soviético que rehúsen al sacerdote un sitio donde pueda reposar.

Así se le aprisiona en un red tupido de prescripciones policíacas; así se le marca con un sello del Estado, que tiene los estigmas de la esclavitud. Y después se le dice: ¡Tú eres libre!

Hay caricaturas de la "libertad" que son afrentosas para la conciencia humana. Jorge GOYAU De la Academia Francesa (Prohibida la reproducción)

EL DIA DE PALENCIA

se recomienda por su buena información, sana lectura y gran circulación en la provincia y en la región.

Dirijase la correspondencia al Apartado 34.

Las maniobras militares

MAGAZ Según noticias oficiales recibidas en esta Alcaldía el día 4 de octubre próximo pernoctarán en esta villa dos baterías a caballo, compuesta cada una de cuatro oficiales, 10 suboficiales, sargentos y asimilados y 116 cabos y soldados. Desembarcarán, asimismo, 163 cabezas de ganado, cuatro piezas de artillería y diez carruajes de dos ejes. Permanecerán en esta localidad tres o cuatro días. Además, durante los días 7 y 8 acamparán en las inmediaciones otras tropas, ignorándose la clase y número de las mismas. El Ayuntamiento hace los preparativos oportunos para que sea grata la estancia de los militares en este pueblo.

A. PASCUAL HIGELMO

México CIRUJANO del Hospital de San José y Santa Adela (Cruz Roja) y del Instituto Rubio (Madrid). RAYOS X. Electrología, Rayos Ultravioleta. Mayor Principal, 28. Consulta de doce a dos y tres a cinco. SANATORIO para operaciones y consulta, en Villada, miércoles y domingos.

Señoras y señoritas

Comprad el nuevo y económico CORTE "CHIC" MORO Podréis aprender solas a cortar. De venta en Librerías. ACADEMIA DE CORTE MORO Becerro de Bengoa, 1. 1.º Palencia

AGOTAMIENTOS

Se alquila grupo de bomba y motor de gasolina para agotamientos de pozos y zanjas. NORBERTO MARCOS

GOBIERNO CIVIL

El gobernador civil, al conversar esta mañana con los periodistas, les comunicó que había impuesto al presidente de la sociedad Patronal y a otros cinco socios, en Fuentes de Nava, la multa de 100 pesetas, por hacer política tendenciosa, y según denuncias a él remitidas, parece ser que hay ciertos elementos que descaradamente coaccionan con amenazas a las autoridades.

También el señor gobernador ha impuesto varias multas de 25 a 50 pesetas a diversos patronos de Duenfias por haber empleado en los trabajos de las eras a varias mujeres, en lugar de admitir a los obreros que en aquella localidad se encuentran en paro forzoso, lo que supone una infracción de las bases.

LOS FABRICANTES DE HARINAS

Ayer por la tarde, y convocados por el señor gobernador, acudieron a su despacho oficial los fabricantes de harinas, a quienes les requirió para que cedan dicho producto al precio mínimo de tasa, con el fin de que pueda hacerse efectiva inmediatamente la baja del pan acordada.

VIAJE A MAVE

Si sus ocupaciones no se lo impiden, mañana irá la Mave el señor Puche Alvarez para resolver la cuestión planteada allí, respecto a ciertos terrenos.

SUCESOS

UNA RINA

Por el guardia de Seguridad, número 7 se presentó en la comisaría de vigilancia una certificación facultativa de la Sala de Socorro, de haber sido asistido Emilio Antolin Marcos (a) "El Negro", natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Antonio Maura, número 10, de una herida inciso-punzante, que interesa la piel y el tejido celular, en la cara externa de la articulación del brazo izquierdo de pronóstico leve.

La herida fué producida por rina en las inmediaciones de la Estación del Norte, ron una navaja de las denominadas gallegas, por Francisco Morea Macho (a) "El Catalán" de 14 años, con residencia en nuestra ciudad y domiciliado en la Plaza de la del Hospital, número 1. Del hecho se dió conocimiento al juez municipal.

SE FUGA DE LA CASA PATERNA

La Guardia civil del puesto de Cisneros da cuenta de que en la noche de ayer se fugó de su domicilio paterno José Farnedes Serrano, de 17 años de edad, creyéndose que se haya dirigido a Valladolid.

Los agentes de vigilancia hacen gestiones para el reintegro a su casa.

HURTO

La guardia civil del puesto de Cerrón de los Condes ha presentado una denuncia contra el gitano Diego García, como presunto autor del hurto de mieses en dicho término municipal. El asunto pasó al juez municipal.

Palencia, 21 de septiembre de 1932.

El secretario, Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas

Tarasio Fernández Ortiz PLAZA MAYOR

Tienda del Corcho, 3.º-Palencia ASUNTOS QUE COMPRENDE Ramo de Quintas en toda la extensión; Cuotas Militares con informe y tramitación; asesoramiento y formación de expedientes para Destinos Públicos a que pueden aspirar todos los licenciados del Ejército; aceptación de cuanto se refiere a Haberes, Pensiones y Retiros de quienes se crean con derecho a ellos; de asuntos particulares que se le confían en esta capital y fuera de ella; Habilitaciones y Apoderamientos de particulares y Corporaciones, con Agente-Representante en Madrid.

El Ministerio Fiscal sostuvo sus conclusiones, solicitando a sus conclusiones, solicitando se le imponga a Francisco San Millán la pena de 2 años de prisión correccional y la multa; 1.000 pesetas, y para los otros tres procesados, la pena de cuatro meses de arresto mayor.

La defensa del primero, a cargo del señor Santos y Pastor, solicitó la absolución. La de Miguel Calvo y Jesús Calvo Val, a cargo del señor Gusano, también solicitó lo mismo. El letrado, señor Zurita, pidió idéntica resolución, para su defendido Vicente Pérez Pérez.

Una nota

Federación Provincial Patronal Agraria

Como las gestiones realizadas por esta Federación no dieron el resultado deseado acerca de la prórroga del período voluntario de contribución para los agricultores ocupados en las faenas de verano, debido a la imposibilidad legal de hacerlo con firme manifestó el subsecretario de Hacienda en la carta que dirige al presidente de la Federación con fecha 15 de los corrientes, y que dice: "Recibí su telegrama, en el que solicita prórroga para el pago de contribución, y siento tener que manifestarle que con fecha 12 del corriente se dirigió por el señor ministro al delegado de Hacienda en esa provincia un telegrama manifestándole que, como las prórrogas al período voluntario de cobranza de las contribuciones sólo están justificadas cuando se retrasa la fecha de la apertura del cobro, no hay medio de poder conceder la solicitada por la Federación Patronal Agraria."

En vista de ello, con esta fecha se ha dirigido un nuevo telegrama, que dice: "Ministro de Hacienda. Madrid.—Vista dificultad legal prórroga contribución, suplico a V. E. vea medio de condonar apremio incurrieron contribuyentes morosos que ocupados faenas recolección imposibilitaron hacerlo.—Evasio Rodríguez, presidente de la Federación Patronal Agraria."

El programa ya está confeccionado, lo más completo posible. Para ello no ha regateado nuestro alcalde, como presidente de la Comisión, imponerse los sacrificios propios del caso.

El señor Gutiérrez, queriendo complacer a sus convecinos y demás concurrentes a estas acreditadas ferias, no ha querido prescindir de la fiesta taurina, tan tradicional e imprescindible, número de atracción, y para ello se han elegido CUATRO MAGNIFICOS TOROS de "EL ESPINAR", y para mayor brillantez de las dos corridas, que se verificarán los días 2 y 3, a las tres de la tarde, endremos el ruedo taurino astudillano a nuestro paisano e aplaudido novillero —JULIO CHICO—, con su correspondiente cuadrilla.

Las corridas tendrán lugar, previa la autorización, que no se duda concederá nuestra primera autoridad civil, y para ello sujetándose a las disposiciones vigentes, con arreglo a las mismas se está preparando una plaza por los maestros del ramo de construcción de esta villa, que dada su gran pericia, no dejará nada que desear en seguridad y capacidad.

Cmo verán los lectores, las ferias de la Santa Cruz continúan con la prosperidad acostumbrada y no faltarán otros festejos, que oportunamente se anunciarán.

EL CORRESPONSAL

VIDA RELIGIOSA

ASOCIACION DE SANTA RITA DE CASIA Celebrará sus cultos mensuales el jueves, 22 del mes en curso, en la Iglesia conventual de las RR. MM. Agustinas Recoletas, con Misa de Comunión a las ocho de la mañana, y ejercicio con Exposición de S. D. M. a las seis de la tarde. Se aplicarán por la intención de la señora doña Concha Fuentes.

Terminado el ejercicio de la tarde, se bendecirán e impondrán medallas a las nuevas escudadas.

ALCALDE DETENIDO SEVILLA.—El gobernador ha determinado la detención del alcalde de Estepa, por desobediencia a una orden suya, que dispuso la libertad de varios patronos que se hallaban en la cárcel. LA CONFERENCIA DEL DESARME

PARIS.—Saló para Ginebra el presidente del Consejo con objeto de asistir a la Conferencia de Desarme que comenzará hoy SE NIEGA ASALIR DE LA CARCEL

BOMBAY.—Ayer recibió el orden de libertad el jefe del nacionalismo indio, Gandhi. A pesar de esto sigue en la prisión por voluntad propia.

CAFES Y BARES Ocasión: se vende máquina saturadora, un mostrador, sillas, mesas, veladores, estufa eléctrica, todo de fachada y una farola; todo junto o separado. Informes, en este periódico.

DEL AYUNTAMIENTO

LA BOLSA DE TRABAJO

La Comisión de Beneficencia y Acción Social se reunió en la tarde de ayer con el fin de dar comienzo a los trabajos de organización de la Bolsa de trabajo, habiendo determinado que el día 23 del actual pasen los interesados por aquellas oficinas a recoger las tarjetas de identidad que al efecto se les facilitarán.

EL DERRIBO DE UN CUARTEL

El alcalde señor del Olmo, ha dirigido al ministro de la Guerra un telegrama que dice así: "Salubridad pública y seguridad personal, constantemente amenazadas por alarmante peligro Cuartel de Cervantes, exigen urgentísima solución instancia dirigida V.E. 6 actual, en súplica derribo dicho Cuartel que supone vergonzoso foco insalubridad. Salúdole respetuosamente".

Las ferias de Astudillo

Las acreditadas ferias de la Santa Cruz, tendrán lugar en los días 1, 2 y 3 de octubre próximo, por acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias del retraso de recolección que sobre otros años tienen los labradores.

El permiso fué concedido por la superioridad, y en consecuencia, las populares ferias que debían de celebrarse los días 14, 15 y 16 de septiembre, tendrán lugar los días 1, 2, y 3 de octubre próximo, no obstante lo cual se denominarán FERIAS Y FIESTAS DE LA SANTA CRUZ.

El programa ya está confeccionado, lo más completo posible. Para ello no ha regateado nuestro alcalde, como presidente de la Comisión, imponerse los sacrificios propios del caso.

El señor Gutiérrez, queriendo complacer a sus convecinos y demás concurrentes a estas acreditadas ferias, no ha querido prescindir de la fiesta taurina, tan tradicional e imprescindible, número de atracción, y para ello se han elegido CUATRO MAGNIFICOS TOROS de "EL ESPINAR", y para mayor brillantez de las dos corridas, que se verificarán los días 2 y 3, a las tres de la tarde, endremos el ruedo taurino astudillano a nuestro paisano e aplaudido novillero —JULIO CHICO—, con su correspondiente cuadrilla.

Las corridas tendrán lugar, previa la autorización, que no se duda concederá nuestra primera autoridad civil, y para ello sujetándose a las disposiciones vigentes, con arreglo a las mismas se está preparando una plaza por los maestros del ramo de construcción de esta villa, que dada su gran pericia, no dejará nada que desear en seguridad y capacidad.

Cmo verán los lectores, las ferias de la Santa Cruz continúan con la prosperidad acostumbrada y no faltarán otros festejos, que oportunamente se anunciarán.

EL CORRESPONSAL

VIDA RELIGIOSA

ASOCIACION DE SANTA RITA DE CASIA Celebrará sus cultos mensuales el jueves, 22 del mes en curso, en la Iglesia conventual de las RR. MM. Agustinas Recoletas, con Misa de Comunión a las ocho de la mañana, y ejercicio con Exposición de S. D. M. a las seis de la tarde. Se aplicarán por la intención de la señora doña Concha Fuentes.

Terminado el ejercicio de la tarde, se bendecirán e impondrán medallas a las nuevas escudadas.

ALCALDE DETENIDO SEVILLA.—El gobernador ha determinado la detención del alcalde de Estepa, por desobediencia a una orden suya, que dispuso la libertad de varios patronos que se hallaban en la cárcel. LA CONFERENCIA DEL DESARME

PARIS.—Saló para Ginebra el presidente del Consejo con objeto de asistir a la Conferencia de Desarme que comenzará hoy SE NIEGA ASALIR DE LA CARCEL

BOMBAY.—Ayer recibió el orden de libertad el jefe del nacionalismo indio, Gandhi. A pesar de esto sigue en la prisión por voluntad propia.

CAFES Y BARES Ocasión: se vende máquina saturadora, un mostrador, sillas, mesas, veladores, estufa eléctrica, todo de fachada y una farola; todo junto o separado. Informes, en este periódico.

Noticias de última hora

LOS AGRICULTORES Y LA TASA DEL TRIGO

EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA MADRID.—Una comisión de agricultores de Palencia, Salamanca, Avila, Ciudad Real, Cuenca y otras provincias, acompañados por el diputado, señor Gil Robles, estuvo en el ministerio de Agricultura.

Por sus muchas ocupaciones no pudo recibirles el ministro y general, señor Valera. El señor Gil Robles expuso el objeto de la visita, que no era otro que el de tratar del aumento del trigo y de la elevación de la tasa a 52 pesetas.

El señor Valera reconoció la justicia de la petición y apuntó la idea de que se solucionaría este problema con una pequeña elevación en el precio del pan. Añadió que se estudiará con todo interés la solicitud de los agricultores, a fin de buscar una solución lo más satisfactoria posible.

Dijo por último el señor Valera que el ministro estaba en muy buena disposición de ánimo acerca de estos problemas campesinos y que agradecía mucho la aportación de datos suministrados por los agricultores de las provincias productoras de trigo.

UNA ASAMBLEA MADRID.—Se celebró la segunda sesión de la Asamblea de Horticultores.

Asisten representantes de varias provincias, desarrollándose temas de interés para la clase.

HUELGA SOLUCIONADA GLJON.—Se ha solucionado la huelga de obreros que trabajaban a las órdenes del contratista señor Cadavieco.

Los obreros reanujaron sus faenas.

HORRIBLE TORMENTA JAEN.—En el pueblo de Genabe ha descargado horrible tormenta de agua y granizo, que ha causado enormes daños. El viento huracanado destruyó cinco mil olivos y derribó quince casas, resultando una persona muerta y varias heridas. Cinco automóviles quedaron destruidos. Los ajuares de las casas arrastrados por el agua y el viento, han aparecido a cinco kilómetros del pueblo. Las comunicaciones están cortadas, y el alumbrado se ha interrumpido por haberse desprendido los cables de energía eléctrica. Han perecido numerosas cabezas de ganado. Los daños se calculan en dos millones de pesetas.

Mañana saldrá para Ginebra una comisión de técnicos. Muchas familias han quedado en la miseria. El pueblo está situado a cincuenta kilómetros de la capital, cerca de la provincia de Albacete.

REGISTRO EN UNA FINCA BARCELONA.—Esta mañana la policía ha practicado un registro en una finca de Vellisca, habitada por el cabo del Somatén. Interrogado el gobernador por los periodistas acerca de este registro, manifestó que había sido debido a una denuncia presentada contra el sujeto por tenencia de armas. Pero solo se le han encontrado unos rifles de somatén muy viejos.

LOS DEPORTADOS CADIZ.—Han subido a bordo del "España número 5" varios notarios de este capital para redactar poderes otorgados por algunos confinados.

La Casa González Byass había ofrecido a la tripulación del "España 5" dos barricas de vino y 32 botellas de coñac para los deportados; pero las autoridades han prohibido el embarque de bebidas y únicamente permiten el envío en otro vapor.

"¡Ah, la Prensa! No se comprende todavía su importancia. NI LOS FIELES. NI EL CLERO SE SACRIFICAN POR ELLA COMO SERIA NECESARIO. Los viejos dicen algunas veces que es una obra nueva. Y que antes se salvaban sin necesidad de diarios. Pero esas cabezas ligeras no se fijan en que antes el veneno de la mala prensa no estaba extendido por todas partes, y por consiguiente, el contraveneno de los buenos diarios no les era igualmente necesario.